LA VERDADERA PAZ

Por CARLOS RAMIREZ SUAREZ

La paz. Palabra llena de amor y vacía de contenido. ¿En qué consiste la paz? En que callen los cañones, piensa una gran mayoría. Pero esa es una forma externa de terminar tal vez la muerte, pero no de ganar la vida. Con el pretendido cese de la metralla —si es que cesa— evítase la destrucción material de los cuerpos y de lo bienes. Crecerá la hierba y brillarán las flores en la llanura. El sol, en su cénit, dejará de calcinar los huesos de esos jóvenes que murieron pensando en su madre y en su novia. El campo será un camposanto, lleno de estupor y de drama, cual si se clavaran en el corazón de los gobernantes las cruces de la responsabilidad...

Más, esa no es la paz. La paz sólo se concibe en el corazón de los hombres, elevando su pensamiento a Dios. Cuando el mundo adquiera conciencia del amor fraterno, será posible pensar en la paz. Lo demás es vana ilusión. Hay algo peor que la dinamita y la destrucción y la muerte, y es el odio. Ese odio que unas veces es de razas, otras de ideologías y las más de intereses. «En el hombre existe mala levadura»... nos dijo Rubén. Y, del mismo modo que ahora se ha prometido la paz, el Santo replicó al lobo: «Que Dios milifique tu ser montaraz/Está bien hermano Francisco de Asís/ Ante el Señor que todo ata y desata/ en fé de promesa tiéndeme la pata».

Y hubo un pacto de la santidad con el lobo voraz. Pero el corazón del hombre siguió corroído por la maldad. La alimaña faltó a su compromiso, porque en las gentes no encontró caridad, ni siquiera comprensión. Sólo halló persecución, lujuria, infamia y mentira. Y lo apalearon y lo echaron fuera/ y entre sus entrañas revivió la fiera.

El Santo de Asís —al igual que nuestro pueblo de Dios— quedó con lágrimas y con desconsuelo, llevándose el viento del bosque su Padrenuestro. Comprendió la falta de amor y de justicia entre los hijos del Señor, queriendo hallar su consolación en su mirada al cielo.

Igualmente, frágiles serán los pactos que se firmen entre vítores de optimismo y brindis de champagne. La guerra quizá remita en los brillantes protocolos, pero continuará el rescoldo encendido en los corazones de los hombres. Se aplacará el bramido de los cañones, pero, en el fondo, seguirá escuchándose el susurro dramático de la opresión injusta, de la lucha de razas, de la carencia de amor en Cristo.

¿Dónde encontrar la responsabilidad de esta tragedia latente? Es evidente que se diluye en las almas, como una infiltración corrosiva. Pero, aparte múltiples causas incohersibles, somos nosotros mismos, los hijos del pueblo de Dios, los católicos del mundo, quiénes compartimos una auténtica responsabilidad. Porque nosotros —los que rendimos culto externo al Señor y nos damos golpes de pecho en las Iglesias— solemos adolecer de falta de unión fraterna y, sobre todo, los que no tenemos conciencia del sentido de la justicia. (Tal vez sea preciso hacer excepción, entre otros, de este maravilloso pueblo grancanario que, ahora mismo, con motivo de la tragedia de un país centroamericano, ha dado el más fulgurante ejemplo de auténtica hermandad).

Me refiero, no a un fenómeno local, sino universal. Los grandes problemas del mundo no se pueden medir por localidades, sino por sintomatologías y diagnósticos generales. Y el cuadro vivo que nos presenta la Humanidad, es una desviación alarmante de los grandes principios divinos, incluso de los que militan en las filas del catolicismo. La fé no se robustece, sino que se debilita, tal vez por infuencia de los que tienen el deber de sostenerla y difundirla, de clavarla en el corazón de los hombres. Esa figura mística, recia y santa, que se llama Pablo VI, no se cansa de repetirlo: fé en los mandatos de Cristo. Obediencia a los dogmas inmarcesibles de la Iglesia. Que es como clamar por una paz que se inspire en la caridad, en el amor de Dios, cumpliendo sus divinos preceptos y apartando y repudiando todo principio que de ellos trate de alejarnos.

Sin ello no habrá paz en el mundo, por muchos pactos y protocolos que firmen los países. Mientras no se estructure y consolide una conciencia de caridad y de justicia social, interin no exista un sincero convencimiento de protección al humilde, de amor a la familia y respeto a nuestros semejantes, no podrá haber convivencia pacifica. Tenemos que darnos cuenta de que la guerra principal no se halla en los campos de batalla, sino en el alma del hombre. La peor conflagración es la de la pérdida de la honestidad, las frustraciones conyugales y el desamor de los hijos. No se puede vivir de espaldas a Dios, porque el fuego de la guerra moral —que es el más grave— seguirá encendido.

Hemos de percatarnos de que el mundo está sometido a una vorágine satánica. Y ello no se combate con armas, sino con devoción y cumplimiento de los mandatos de Cristo.

PREMIOS DE LOS CONCURSOS DE NAVIDAD

Los premios correspondientes a los Concursos de Belenes, Villancicos y Tarjetas de Navidad, Pintura y Dibujo al Aire Libre y Literario de la Feria del Libro, serán entregados el próximo día 17 de febrero (sábado) a las 11 de la mañana en el Salón de Actos del Círculo Mercantil, gentilmente cedido para este acto.

El resultado del Concurso de Tarjetas de Navidad fue el siguiente:

TARJETAS

Categoría Infantil "B":

1.—Mario Mansilla Gómez, de 7 años, Colegio Claret, Diploma y 500 pesetas.

2.—Pedro Albero Perdomo Hernández, 7 años, Colegio Nacional San Roque, Diploma y 400 pesetas.

3.—María del Pino Falcón Afonso, 8 años, Colegio Nacional "Generalísimo", Arucas, diploma y 300 pesetas.

Menciones, Rubén Ramiro Pérez, de 5 años, Colegio Decroly.

Ana Catalina Delgado, de 7 años, Escuela Nacional de Morro Jable (Fuerteventura).

Categoría Infantil "A":

1.—Juan Fernando López Aguilar, de 11 años, Colegio Claret, Diploma y 750 pesetas.

2.—Fabiola Cabrera Benítez, de 11 años, Colegio Nacional "Generalísimo", Arucas, diploma y 500 pesetas.

3.—Félix Valle Bordes, de 11 años, estudiantes, diploma y 400 pesetas.

Menciones, Juana Medina Marrero, de 11 años, Colegio Nacional "Generalísimo", Arucas.

Luis Marcos Doreste Aguilar, de 11 años. Colegio Claret.

María Dolores Medina Santana, de 10 años, Colegio Nacional "Generalísimo", Arucas.

Luis Fernando Santana Olivares, 12 años, estudiante.

Natalia Alonso García, de 12 años, Calegio Sagrada Familia.

Lourdes Moreno Marel, de 12 años, Colegio Nacional Calvo Sotelo.

Juana Esther Rodríguez de León, de 12 años, Instituto E. M. Santa Teresa de Jesús.

Categoría Juvenil:

1.—Stephen England, de 15 años, Calegio Jaime Balmes, diploma y 1.000 pesetas.

2.—María Jesús González Alvarez de Sotomayor, de 14 años, Instituto E. M. Femenino de Schamann, diploma y 750 pesetas.

3.—María del Carmen Rodríguez Santana, de 16 años, Colegio María Auxiliadora", diploma y 500 pesetas.

Menciones, Isabel Zurita Noda, de 15 años, Colegio Sagrada Familia.

Elsa Lourde González Payser, de 15 años, Colegio María Auxiliadora.

Constancia Akiele Nohama, de 15 años, Colegio María Auxiliadora.

Gloria Esther Cabrera, de 15 años, Colegio María Auxiliadora

María Tadeo González, de 16 años, Instituto de E. M. Santa Teresa de Jesús.

Liria Esther Antúnez Rodríguez, de 15 años, Colegio María Auxiliadora.

DIVAGACIONES

DELITO SIN ATENUANTES

La espinosa cuestión del derecho de la mujer al aborto ha saltado de nuevo arrolladoramente a las páginas de los periódicos de todo el mundo al ser conocida el pasado veintitrés de enero una sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica sobre ella, calificada por el corresponsal en Nueva York de un diario madrileño como «sentencia salomónica sobre el debatido y resbaladizo asunto del aborto», y al anunciar en Italia el mismo día el diputado socialista Loris Fortuna —el promotor de la ley del divorcio en dicha nación— en una conferencia de prensa convocada al efecto que el próximo once de febrero, XLIV aniversario de la firma de los pactos de Letrán que pusieron fin en la época de Mussolini a la discordia que había provocado la desaparición del poder temporal del Papa entre el Estado italiano y la Iglesia católica, presentará una propuesta de ley para la legalización del aborto.

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica en su sentencia parece que se ha salido de la competencia interpretativa de las leyes propia de los Tribunales de Justicia y ha invadido el ámbito legislativo, pues no solamente ha declarado en ella que «la mujer no tiene derecho pleno sobre su cuerpo ni sobre el ser que conciba en sus entrañas y que tampoco lo tiene el Estado», sino que ha establecido al mismo tiempo sin apoyarse en ninguna ley del ordenamiento jurídico norteamericano, que hasta los tres meses de embarazo de una mujer, su médico de cabecera tiene derecho a decidir si ha de continuar embarazada o se ha de provocar el aborto, teniendo en cuenta todas las repercusiones que el proceso biológico de creación de un nuevo ser humano pueda tener para su persona, incluyendo las psíquicas; que en los dos meses siguientes, o sea, de los tres a los cinco, el Estado tiene derecho a autorizar el aborto cuando el embarazo de una mujer ponga en peligro su vida, y que en los restantes meses hasta el parto, por el ser humano haber adquirido ya «plena capacidad de vida por sí mismo», el Estado tiene igualmente derecho a «prohibir por ley el aborto aunque la continuación del embarazo suponga un peligro para la mujer».

En sus fundamentos no cabe duda de que la referida sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica se contradice, porque si después de los cinco meses de haberse iniciado en el organismo de una mujer el proceso biológico de creación de un nuevo ser humano, el aborto no se puede provocar en ningún caso como ha declarado, o lo que es lo mismo, si a la vida de dicho nuevo ser humano se le concede el derecho de prelación sobre la vida de la mujer en cuyo organismo un óvulo y un espermatozoide se han unido para iniciar el proceso de su creación, basta sencillamente para que ni el médico de cabecera de una mujer embarazada pueda tener derecho a decidir si ha de continuar su embarazo o se ha de provocar el aborto, ni el Estado lo pueda tener tampoco para autorizar su provocación cuando el embarazo ponga en peligro la vida de la mujer, con dejar que la naturaleza realice con normalidad su obra sin interrumpir su curso con el susodicho aborto durante los indicados cinco meses.

Las más absurdas extravagancias en el comportamiento de los seres humanos encuentran siempre imitadores en los Estados Unidos de Norteamérica, y entre las mujeres del «movimiento de liberación femenino» que exigen que el Estado autorice la provocación voluntaria del aborto sin más condición que el deseo de la mujer de no tener hijos, y las personas que se oponen a él, la sentencia que comento ha caldeado de tal manera los ánimos, que según ha informado el corresponsal en Nueva York del diario antes citado en una acalorada disputa, la hermana de un senador ultraderechista abofeteó en plena calle a una de las líderes del mencionado «movimiento de liberación femenino», porque la misma como todas las sentencias con las que no se le da la razón a ninguna de las partes interesadas en las cuestiones que se resuelven con ellas, unas y otras la combaten.

El Estado, ante la cuestión del aborto, no puede adoptar una postura ambigua y ha de estar abiertamente a favor o en contra de dicho aborto; ha de castigarlo con la ley como una acción voluntaria realizada por el ser humano sin atenuantes, o no lo ha de castigar y se ha de desentender de él, toda vez que se ha de aceptar a la naturaleza como Dios la ha creado, o se ha de entender que el ser humano puede modificarla a su gusto de acuerdo con su egoismo, pues como en el caso de la sentencia de Salomón, que el niño había que asesinarlo partiéndolo por la mitad para entregarle una parte a cada una de las dos mujeres que lo reclamaban como hijo suyo, al niño que ha iniciado el proceso biologico de su vida con la unión de un óvulo y un espermatozoide en el organismo de una mujer, no se permite que se le asesine, o se permite que sea asesinado con el aborto.

Las mujeres norteamericanas del «movimiento de liberación femenino» puede que sean de ideología marxista, porque el aborto se defiende de acuerdo con la concepción materialista de la vida y de la historia del marxismo, y para practicar el amor libre en la forma que se practica tanto en Rusia como en los demás Estados comunistas —en una revista que tengo a la vista se dice que el aborto en Rusia es voluntario y gratuito, y que incluso a la mujer se le dispensa oficialmente de acudir a su puesto de trabajo durante los tres días que necesita permanecer en una clínica o en un hospital para practicarlo—, se recurre luego sin escrúpulos de ninguna clase al brutal asesinato que significa interrumpir por medio del aborto el proceso biológico de una vida iniciado en el organismo de una mujer y que termina con la muerte, para evitar las consecuencias de dicho amor libre cuando son contrarias a su egoismo materialista. El desenfreno erótico del amor libre en Cuba era tal, que hace sólo unos meses, el Estado ha tenido que establecer en ella la pena de muerte para castigar las violaciones de las mujeres.

El contenido de la proposición de ley sobre el aborto que el diputado socialista italiano Loris Fortuna ha anunciado que presentará al Parlamento el próximo once de febrero —en Italia, el comunismo viene haciendo pinitos desde la terminación de la segunda guerra mundial—, en nada difiere del contenido de la sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica, pues aunque dicho diputado en la conferencia de prensa en que la anunció aclarara que no persigue que se le conceda a la mujer el derecho al aborto, sino simplemente que el mismo se pueda provocar sin ser castigado «cuando a juicio de dos médicos, la continuación del embarazo suponga riesgo para la vida o, al menos, para la integridad física o psíquica de la mujer, o cuando por razones válidas exista la posibilidad de que el ser concebido se vea afectado de anomalías físicas o mentales», la interrupción violenta del proceso biológico de una vida por medio del aborto, que se inicia al unirse un óvulo y un espermatozoide en el organismo de una mujer y termina con la muerte, constituye siempre un brutal asesinato sin atenuantes, cualesquiera sean los motivos con que justifiquen la interrupción.

El derecho a la vida y a su integridad física se halla amparado en todos los Estados por los Tribunales de Justicia, y resulta en extremo sorprendente que ni en la sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica, ni en la anunciada proposición de ley del diputado socialista italiano Loris Fortuna, en una cuestión tan importante como es la de suprimir una vida con el aborto, no se proponga la previa intervención de dichos Tribunales de Justicia en los casos a que ambas se refieren, dejándolos en manos de los médicos, pues en tales casos las autorizaciones judiciales para provocar el aborto tendrían el carácter de sentencias de muerte para los seres humanos que se privaran de la vida en los organismos de sus madres con el citado aborto judicialmente legitimadas, porque en último extremo desde el punto de vista jurídico es como nicamente podrían ser contemplados.

El Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica y el diputado socialista italiano Loris Fortuna al declarar, el primero que la mujer no tiene pleno derecho sobre su cuerpo ni sobre el ser que conciba en sus entrañas y que tampoco sobre ambos lo tiene el Estado; que hasta los tres meses de embarazo de la mujer su médico de cabecera tiene derecho a decidir si procede o no el aborto, sin que el Estado pueda inmiscuirse en su decisión; que de los tres meses a los cinco se necesita la autorización del Estado para poder practicar el aborto cuando el embarazo ponga en peligro la vida de la mujer; y que de los cinco meses en adelante de embarazo de la mujer el aborto no puede provocarse en ningún caso; y el segundo, que con su proposición de ley no persigue que se legalice el aborto, sino que el mismo pueda provocarse sin constituir delito cuando a juicio de dos médicos la continuación del embarazo ponga en peligro la vida de la mujer, o se presuma que el hijo que traerá al mundo no será normal, indudablemente han negado que la mujer pueda tener el derecho a provocar el aborto sin otra condición que su deseo de no tener hijos, como sostiene el «movimiento de liberación femenina» norteamericano.

MENA CABALLERO

EL TEMA DE CADA DIA

DINAMISMO Y EFICACIA

Por IGNACIO QUINTANA MARRERO

El Ministerio de la Vivienda acaba de publicar la Memoria de los resultados del trienio 1970-1972. Un balance que corrobora la gestión dinámica y eficaz del departamento que gobierna don Vicente Mortes Alfonso.

Los datos son bastante elocuentes: casi un millón de viviendas terminadas en los últimos tres años, lo que supone una vivienda nueva por cada treinta y cuatro españoles, y más de 42.000 millones de pesetas —unas 1.235 pesetas por habitante— en la inversión total del Departamento: adquisición de suelo, urbanización de polígonos residenciales e industriales y construcción de viviendas.

En esta Memoria, en que se recoge detalladamente toda la actividad ministerial, incluso señalando las relaciones con organismos internacionales y las relaciones bilaterales, hemos de destacar que en la financiación de viviendas de protección oficial, el año pasado se ha establecido, por primera vez, un sistema de créditos a medio plazo para el promotor, y a largo plazo, para el comprador de la vivienda, con el doble fin de facilitar la movilidad de los recursos disponibles para la construcción y aumentar la capacidad adquisitiva de la demanda, supuestos necesarios para alcanzar una mayor fluidez del mercado, que simultáneamente beneficia a promotores y compradores de viviendas.

También merece nuestra atención el estudio y preparación del proyecto de ley de reforma de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pendiente de ser dictaminado por las Cortes, principal actividad jurídica del Ministerio. Este proyecto pretende facilitar los instrumentos legales que permitan afrontal la resolución de los problemas ya planteados (proceso de desarrollo urbano caracterizado por congestión de los cascos centrales de las ciudades, desorden de la periferia, indisciplina urbanística y precios crecientes e injustificados del suelo apto para el crecimiento de las ciudades) y de prevenir los que puedan surgir en el futuro, ya que la población urbana española se incrementará grandemente de aquí a fin de siglo.

En verdad que es grande el problema de la vivienda en nuestra Patria, pero también es verdad que por todos los medios se están llevando a cabo, con una preocupación y un afán comprobados por todos, amplísimas operaciones para derribar el angustiso frente de la falta de viviendas, que, por otra parte, como es natural, crece, a medida que crece la población.

Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la política de vivienda en nuestra Patria, entendida ésta como gestión ministerial, representa un imparable lanzamiento. Para decirlo con una expresión al día, España está ahora en el "boom" de la vivienda. Y el mejor testimonio lo da, con su dinamismo y eficiencia, el ministro Mortes Alfonso, cuya actividad no conec el sosiego. Día a día, la fecunda gestión ministerial se advierte en realizaciones, declaraciones e intervenciones que marcan el ritmo ascendente de nuestra política de vivienda.

Ahora acaba de inaugurarse en Madrid el Seminario sobre la "Operación Breakthrough" —la Operación Adelante—, "una de las experiencias más importantes, como dijo Mortes Alfonso, que hasta ahora se han llevado a cabo en cualquier país", destinada a fomentar el empleo de una tecnología avanzada, modernas técnicas de administración, mejor uso del terreno y nuevas fórmulas de mercado.

La "Operación Adelante" realizada por el Departamento de Vivienda y Urbanismo de los Estados Unidos, tiende a destruir las barreras que se oponen a la pronta utilización de sistemas y fórmulas innovadoras, a fin de hacer frente a la demanda prevista en los próximos diez años en los Estados Unidos, que precisa hacer frente a una construcción masiva de viviendas. Los métodos tradicionales de construcción no pueden responder a estos aumentos de cantidad y calidad de viviendas a la vez que a una disminución de los costos.

Este Seminario, celebrado al amparo del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Vivienda español y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, es una muestra más de la transferencia de tecnología del programa espacial norteamericano a los problemas de la vida diaria.

La exigencia de calidad en la edificación —explicó Mortes Alfonso durante su intervención— ha dejado de ser patrimonio de unas minorías profesionales o de unas clases económicas fuertes, para convertirse en una aspiración unánime de nuestro pueblo. Se nos exige calidad en el urbanismo, calidad en los edificios, calidad en las instalaciones, calidad en los electrodomésticos en todo". Y estamos dispuestos —agregó— a mejorar la calidad de la vivienda.

Aparte del amplísimo programa a desarrollar por la "Operación Adelante", estamos de acuerdo con el ministro en el sentido de que "si los selarios han de seguir creciendo y los precios de los materiales y de las instalaciones no ofrecen perspectivas de bajar, es evidente que sólo a través de un aumento de la productividad en la edificación, podremos conseguir que el rimo de crecimiento de su coste sea inferior al del poder adquisitivo de las familias españolas.

Al conseguir esta doble noticia —la Memoria del Ministerio de la Vivienda y el Seminario de la "Operación Breakthrogh"— tanta trascendencia, hemos de subrayar, como así se ha hecho constar en estas reuniones de la Operación Adelante, que "el Ministerio está preparando una completa normativa sobre la ecnología de la edificación, a fin de normalizar la mayor parte de los elementos que la integran y facilitar su diseño, construcción, control y mantenimiento, y está dispuesto a recibir y estudiar toda la información de cuanto en el mundo se hace en materia de edificación industrializada".

(c) Del documento, los autores. Digitalización realizada por la ULPGC. Biblioteca Universitaria.